

CONSTANCIA: Febrero 03 de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que fue remitida nueva respuesta por cuenta de la Registraduría Nacional del Estado Civil, informando los números de identificación de algunos herederos, indagados a través de oficio enviado el pasado 12 de enero de 2021. De otro lado, se comunica que no ha sido atendido requerimiento final realizado en auto de la misma fecha. Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 1700131100062020-00228-00

Vista la constancia que antecede, se dispone poner en conocimiento de la parte interesada el contenido de la nueva respuesta al oficio N° 030 del 21 de enero de 2021, emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

En consideración a su contenido en el que informan los números de las cédulas de ciudadanía reportados para Jorge y Mariela Rodríguez Galvis y Diego Rodríguez Arias y una vez consultados los tres números en la página web del ADRES, se pudo determinar que el número de cédula correspondiente al presunto heredero **DIEGO RODRÍGUEZ ARIAS**, se encuentra reportado como afiliado a la **E.P.S. SALUD TOTAL**, por lo que se dispone que por Secretaría, **SE OFICIE** a dicha entidad a efectos que en el término de **CINCO (05) días**, alleguen las direcciones físicas y/o electrónicas que figuren en su base de datos, a efectos de intentar a la comunicada dirección, la notificación personal del presunto heredero, **REQUIRIENDO** así mismo al apoderado de la parte interesada, para que en el mismo término intente la obtención de su **Registro Civil de Nacimiento ante la Notaría Segunda de Manizales**.

Los números de cédula de los presuntos herederos JORGE Y MARIELA RODRÍGUEZ GALVIS, no figuran reportados en la página web del ADRES; no obstante, se exhorta al apoderado para que con los datos de los números de cédula obtenidos, indague una manera alterna a través de la cual se pueda adquirir información sobre sus domicilios y/o lugares de ubicación para hacer efectiva su notificación personal.

De igual forma, se **REQUIERE NUEVAMENTE** a la parte interesada, para que en el mismo término arriba concedido, de cumplimiento a lo solicitado en auto del pasado 12 de enero, aclarando si entre los señores **JOSE ARIEL DUQUE ARBELÁEZ** y la causante **AMPARO RODRÍGUEZ GALVIS**, existió vínculo matrimonial y en caso positivo, si el mismo se encuentra disuelto y con sociedad conyugal liquidada.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 018 el 04 de febrero de 2021.

Ilida Nora G.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

← Responder a todos ✓ 🗑 Eliminar 🚫 No deseado Bloquear ...

RV: SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN SUCESIÓN 2020-228

Mié 27/01/2021 10:53 AM

Para: Juzgado 06 Familia - Caldas - Manizales

2020-228-NUEVO OFICIO RE...

174 KB

Bogotá D.C. Enero 27 de 2021

Doctora

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR

Secretaria

Oficio No. 030

Radicado No. 17001-31-10-006-2020-00228-00

Asunto: solicitud información

Cordial saludo:

En atención a su solicitud, de manera atenta le comunico, que con fundamento en los detalles suministrados, se efectuó la búsqueda en el Sistema de Información de Registro Civil (SIRC), encontrándose la información que se relaciona a continuación:

JORGE RODRÍGUEZ GALVIS: Fecha de nacimiento: 27/10/1950, e identificado con la cédula de ciudadanía No. **10.219.295**, expedida con documento base Tarjeta de Identidad. **No** se encontró información del Registro Civil de nacimiento

MARIELA RODRÍGUEZ GALVIS: Fecha de nacimiento: 20/07/1935, e identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.275.668, expedida con documento base Partida de Bautismo. **No** se encontró información del **Registro Civil de Nacimiento**.

DIEGO RODRÍGUEZ ARIAS: Fecha de Nacimiento 10 de Noviembre de 1966, e identificado con la cédula de ciudadanía No. **10.275.033**, expedida con documento base Tarjeta de Identidad, el **Registro Civil de Nacimiento** es de Tomo y Folio y se encuentra en la Notaría 2 de Manizales – Caldas, donde puede ser solicitado.

Es de anotar que antes de la vigencia del Decreto Ley 1260/70, el registro civil se hacía en el sistema de tomo y folio sin reportar información ni remitir copias a ningún archivo centralizado, así que tal información y copias sólo reposan en las oficinas de origen, es decir, en la oficina donde se realizó la inscripción del mismo. En el caso de las defunciones, el nuevo sistema comenzó a implementarse a partir de 1988.

Atentamente,



ARISTELA SALAZAR GARDÓN
Profesional Universitaria
asalazarg@registraduria.gov.co